



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 35298

Armenia, Quindío, 12 de septiembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA LUZ ELENA HENAO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF- 75583 respuesta petición radicado No. 2021RE9218 Solicitud Demarcación Informativa de un Predio.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Diciembre 17 de 2021

Fecha del Aviso: Septiembre 13 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. LUZ ELENA HENAO

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-75583 del 17 de diciembre del 2021, se realizó la citación para notificación personal de la petición con radicado Nro. 2021RE9218, la cual versa en la Solicitud Cambio de Nombre, reportado en la petición; al no comparecer en la Oficina de Catastro de Armenia, para la notificación personal del oficio en mención, se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido del Oficio SH-PGF-DF-75583 del 17 de diciembre del 2021, en respuesta a la petición con radicado Nro. 2021RE9218 del 19 de octubre de 2021. Solicitud Cambio de Nombre, por parte LUZ ELENA HENAO, se fija en cartelera y página web y/o



IC 7219-1 CO-SC719-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

electrónica de la entidad.



NIT: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 75583

Armenia, Quindío 17 de diciembre de 2021

Señora:  
**Luz Elena Henao**  
Cll 6ª Norte # 18-37 Barrio Los Profesionales  
La ciudad

Asunto: Solicitud de Demarcación definitiva de un predio de mi propiedad  
Referencia: Radicación Alcaldía 2021RE9218

Cordial saludo,

*Ley 1755 del 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

*Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Por lo anterior me permito informarle que se realizara el respectivo traslado de la documentación de la referencia para que dentro del ámbito de sus funciones den contestación de fondo a la petición elevada al GO Catastral Armenia, Quindío - en donde solicita: Demarcación definitiva de un bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 280-128362 y ficha catastral 63001010600001550222000000000 ubicado en la Calle 6ª Norte No.18-37 Barrio Los profesionales.

Por último, tenga en cuenta que la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio, Artículo 42 de la Resolución N°. 070 de 2011 IGAC.



IC 7219-1 CO-30719-1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 006-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

**CONSTANZA BIBIANA FARGO RODRIGUEZ**  
Jefe de Conservación

Proyectó: Nicolas Cruz/GO Catastral. *Nicolas Cruz*

Revisó: José Alejo Alaguna/GO Catastral. *José Alejo Alaguna*

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ**  
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arango B. Abogado- -UAECD, Operador de la Subsecretaria de Catastro Armenia. *HA*  
Revisó y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



SC 2118-1 00-SC/2118-1  
R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020

